

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.

ANTECEDENTES

1. MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS. De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, párrafo 1, fracción I) y 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los organismos públicos locales ejercer, entre otras funciones, la verificación del cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate; para lo cual, dichas personas deberán entregar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respalden los resultados publicados.

2. DEL REQUERIMIENTO. Derivado del informe del mes de diciembre, en la semana del veintiséis de noviembre al dos de diciembre del año 2020, se detectó una encuesta publicada en el Diario NTR, titulada "PAN duplica preferencias en Atotonilco el Alto", mediante oficio 2470/2020, la Secretaría Ejecutiva requirió al El Diario NTR, para que remitiera el estudio completo que respaldara dicha información.

3. CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO. El día ocho de enero del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este instituto, donde fue registrado con el número de folio 0074 el escrito signado por el encargado de la Dirección General

de dicho medio publicitario, Benjamín Ortega Ruiz, mediante el cual da contestación al requerimiento señalado en el punto anterior.

4. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. Los días veinticuatro y treinta y uno de diciembre del año 2020, así como los días ocho, catorce y veinte de enero del año en curso, el director del área de Comunicación Social, remitió a la Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo llevado a cabo desde el diecisiete de diciembre de dos mil veinte, y hasta el día veinte de enero del año dos mil veintiuno.

5. SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO. Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría ejecutiva por parte del director del área de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los siguientes resultados:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 17 al 23 de diciembre del 2020	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
Del 24 al 30 de diciembre del 2020	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
Del 31 de diciembre del 2020 al 06 de enero del 2021	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
Del 07 al 13 de enero del 2021	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos
Del 14 al 20 de enero del 2021	Se detectó la encuesta "MORENA mantiene preferencia en Vallarta". Publicada en el Diario NTR el martes 19 de enero de 2021 en las páginas 1 y 4 de la sección local "Morena lidera de cara a elección de Vallarta"

6. ENCUESTA PUBLICADA. Cabe señalar que del catorce al veinte de enero del presente año, se detectó una encuesta publicada en El Diario NTR titulada "MORENA mantiene preferencia en Vallarta" de fecha diecinueve de enero del año en curso en sus páginas 1 y 4 de la sección local.

7. REQUERIMIENTO A EL DIARIO NTR. En virtud de que el Diario NTR, omitió la entrega de la información derivada de la encuesta publicada en sus páginas 1 y 4 de la sección local, titulada "MORENA mantiene preferencia en Vallarta", mediante oficio 0700/2021, la Secretaría ejecutiva requirió al El Diario NTR, para que remitiera el estudio completo que respaldara dicha información; por lo que tiene hasta el día veintisiete de los corrientes para dar cumplimiento con dicho requerimiento.

8. DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS. Que, durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, recibió 01 estudio de encuestas



sobre preferencias electorales del presente Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 que corresponden a 01 publicación original detectada. Del cual:

- 1 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del veintiséis de noviembre al dos de diciembre del año 2020.

Por lo antes expuesto se **informa**:

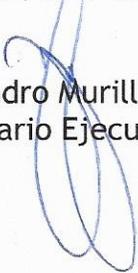
Del monitoreo realizado del catorce al veinte de enero del presente año, se detectó una encuesta publicada en El Diario NTR.

Lo anterior, hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales correspondientes.

Finalmente, publíquese el presente informe en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de enero de 2021.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario Ejecutivo



HALM	JMGS
Bobo	Elaboró

Guadalajara, Jalisco a 24 de diciembre del 2020

Secretaría Ejecutiva

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

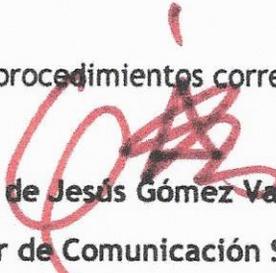
PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por la Dirección de Comunicación Social en medios impresos en el periodo comprendido del 17 al 23 de diciembre de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 17 al 23 de diciembre de 2020	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos

Lo anterior se informa para los procedimientos correspondientes.



José de Jesús Gómez Valle
Director de Comunicación Social

Guadalajara, Jalisco a 30 de diciembre del 2020

Secretaría Ejecutiva

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

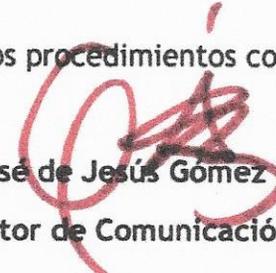
PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por la Dirección de Comunicación Social en medios impresos en el periodo comprendido del 24 al 30 de diciembre de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 24 al 30 de diciembre de 2020	No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos

Lo anterior se informa para los procedimientos correspondientes.



José de Jesús Gómez Valle
Director de Comunicación Social

Guadalajara, Jalisco a 08 de enero del 2020

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco, Publímetro, Reporte Índigo, La Voz del Sur y Semanario Arquidiocesano*, en el periodo comprendido del 31 de diciembre del 2020 al 06 de enero de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 31 de diciembre del 2020 al 06 de enero del 2021.	No se detectaron encuestas publicadas en los medios impresos referidos.

Lo anterior para los procedimientos correspondientes.



José de Jesús Gómez Valle

Director de Comunicación Social

Ccp. Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales, director jurídico, para su conocimiento.

Guadalajara, Jalisco a 14 de enero del 2020

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

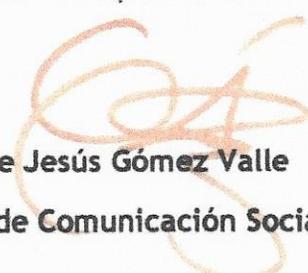
PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco, Publimetro, Reporte Índigo, La Voz del Sur y Semanario Arquidiocesano*, en el periodo comprendido del 07 al 13 de enero de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 07 al 13 de enero del 2021.	No se detectaron encuestas publicadas en los medios impresos referidos.

Lo anterior para los procedimientos correspondientes.


José de Jesús Gómez Valle
Director de Comunicación Social

Ccp. Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales, director jurídico, para su conocimiento.

Guadalajara, Jalisco a 20 de enero del 2020

Lic. M. Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

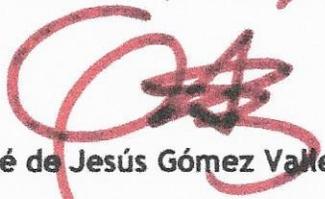
PRESENTE

El Reglamento de Elecciones en su artículo 143 estipula que los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

En ese sentido le informo sobre los hallazgos respectivos en el monitoreo realizado por esta Dirección de Comunicación Social en los medios impresos de mayor circulación en la entidad: *Mural, Milenio, El Informador, El Occidental, NTR Guadalajara, La Crónica Jalisco, Publimetro, Reporte Índigo, La Voz del Sur y Semanario Arquidiocesano*, en el periodo comprendido del 14 AL 20 enero de la presente anualidad:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 14 al 20 de enero del 2021.	Se detectó la encuesta "MORENA mantiene preferencia en Vallarta". Publicada en el Diario NTR el martes 19 de enero de 2021 en las páginas 1 y 4 de la sección local "Morena lidera de cara a elección de Vallarta". Se adjuntan evidencias.

Lo anterior para los procedimientos correspondientes.


José de Jesús Gómez Valle
Director de Comunicación Social

Ccp. Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales, director jurídico, para su conocimiento.

REGISTRO DE LAS ENCUESTAS ENCONTRADAS

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO EN QUE SE DIFUNDIÓ LA ENCUESTA	EMPRESA QUE ELABORÓ LA ENCUESTA	PUBLICA VITRINA METODOLÓGICA (SÍ o NO)	RESULTADOS DE LA ENCUESTA
19 de enero del 2021	NTR Guadalajara	T-Research	No	PAN - 7.2% Morena - 47.1% RSP - 5.4% MC - 29.9% PRI - 3.3% PRD - 1.3% PT - 1% PES - 6.2% Futuro - 1%

<p>El presente documento es una copia de la información contenida en el archivo de datos de la encuesta de opinión pública sobre las elecciones estatales de Jalisco del 14 al 15 de mayo de 2021, elaborada por el Instituto Electoral del Poder Judicial de la Federación (IEPCJ) y el equipo de investigación de T-Research.</p>	<p>DEL 14 AL 15 DE ENERO DEL 2021</p>
---	---------------------------------------

El Diario NTR

PERIODISMO CRÍTICO

Martes 22 de enero de 2021

Guadalajara, Jalisco

Año VI

Número 1937

\$15.00

El Diario NTR



facebook.com/elguadalajara



twitter.com/elguadalajara



www.elguadalajara.com



WWW

Y EN NUESTRAS
REDES SOCIALES

PIENSA CONTÁBREMEN

EN RIESGO, MILLONES EN BITCOINS



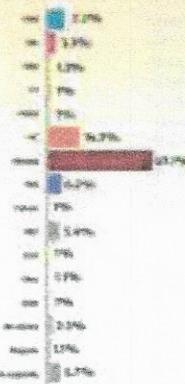
PREPARA TUS OÍDOS. ENTREVISTAS NTR. NUESTRO CONTENIDO AHORA EN RADIO

ENCUESTA

Morena mantiene preferencia en Vallarta

Voto por partido

(en porcentaje)



Fuente: Encuesta realizada por el equipo de investigación de opinión pública de El Diario NTR.



LARGAS FILAS POR CRISIS DE OXÍGENO

Se espera que la crisis de oxígeno en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que ha afectado a miles de personas, se prolongue por algunos días más. Los hospitales de la zona están reportando una alta demanda de oxígeno, lo que ha obligado a las autoridades a tomar medidas para garantizar el suministro de este recurso vital.

COVID-19

1'649,502
Casos confirmados

141,248
por Ciudad de México

169,783
por Jalisco

7,095
por Vallarta

Aumentan nómina, pero sin actividades

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

Al 30 de septiembre de 2020, la dependencia había devengado 18 millones de pesos para salarios; en 2019, en el mismo periodo, el gasto había sido de 10.9 millones

LEON RODRÍGUEZ

El gobierno de Leon Rodríguez, jefe del Poder Judicial de la Federación, ha sido cuestionado por su gestión en el cargo. Se le acusa de haber permitido que se acumularan los salarios de los jueces, lo que ha generado un gasto excesivo para el erario público.

En este sentido, se ha señalado que el gobierno de Rodríguez no ha sido capaz de controlar el gasto en el Poder Judicial, lo que ha resultado en un aumento significativo de la deuda pública. Esto ha generado críticas por parte de la ciudadanía y de los medios de comunicación.

LEON RODRÍGUEZ

El gobierno de Leon Rodríguez, jefe del Poder Judicial de la Federación, ha sido cuestionado por su gestión en el cargo. Se le acusa de haber permitido que se acumularan los salarios de los jueces, lo que ha generado un gasto excesivo para el erario público.

El gobierno de Leon Rodríguez, jefe del Poder Judicial de la Federación, ha sido cuestionado por su gestión en el cargo.

El gobierno de Leon Rodríguez, jefe del Poder Judicial de la Federación, ha sido cuestionado por su gestión en el cargo. Se le acusa de haber permitido que se acumularan los salarios de los jueces, lo que ha generado un gasto excesivo para el erario público.

El gobierno de Leon Rodríguez, jefe del Poder Judicial de la Federación, ha sido cuestionado por su gestión en el cargo. Se le acusa de haber permitido que se acumularan los salarios de los jueces, lo que ha generado un gasto excesivo para el erario público.

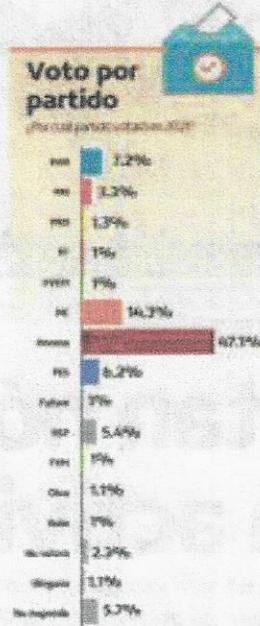


El gobierno de Leon Rodríguez, jefe del Poder Judicial de la Federación, ha sido cuestionado por su gestión en el cargo. Se le acusa de haber permitido que se acumularan los salarios de los jueces, lo que ha generado un gasto excesivo para el erario público.

El gobierno de Leon Rodríguez, jefe del Poder Judicial de la Federación, ha sido cuestionado por su gestión en el cargo. Se le acusa de haber permitido que se acumularan los salarios de los jueces, lo que ha generado un gasto excesivo para el erario público.

ENCUESTA

Morena mantiene preferencia en Vallarta



Fuente: DIZIACK. Estudio de opinión hecho a mil personas mayores de 18 años en Puerto Vallarta, del 17 al 18 de enero de 2021

LAURO RODRIGUEZ

De acuerdo con un estudio de opinión elaborado entre el 16 y el 18 de enero de este año por DIZIACK, Morena conserva las preferencias de votación en Puerto Vallarta con 16.5 puntos porcentuales los que lo separan de su más cercano seguidor y actual partido en el gobierno, Movimiento Ciudadano.

De entre los mil vallartenses encuestados, 47.1 por ciento cree que Morena se llevará el triunfo en la elección para alcalde de este año, mientras que 29.9 por ciento cree que Movimiento Ciudadano se mantendrá encabezando el ayuntamiento. El resto de partidos, al menos durante el estudio de opinión más reciente no figuran en la contienda, pues el PAN, el PRI y Futuro tienen porcentajes inferiores a 5 por ciento.

